



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA PERLA DE CAMUNGUY
Título Habilitante:	16-LOR-REQ/PER-FMC-2023-003
RUC:	20604070130
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	LORETO / REQUENA / MAQUIA
Plan de Manejo Forestal:	PMFI (PO 1)
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCION JEFATURAL Nº 056-2023-GRL-GGR-GRDFFS-UGFSS-R
Inicio y fin de vigencia del Plan:	06/10/2023 - 05/10/2026
Zafra:	2023-2026
Volumen del Plan(m3):	4359.74
Consultor/Regente que suscribió el plan:	ESPINOZA CARBAJAL VICTOR HUGO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00191-2024-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio:	30/06/2024
Término:	04/07/2024
Nro Res. Inicio PAU:	00557-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00197-2025-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción
Multa Determinada:	4.598U.I.T.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL:	, 29, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de	Volumen	Volumen	Volumen	% del volumen	% del volumen
----	----------	------------	---------	---------	---------	---------------	---------------



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

		corta	aprobado (m3)	movilizado según reporte de extracción (m3)	movilizado sin autorización (m3)	movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Capirona decorticans</i> Capirona	PC 03	298.71	0	40.278	-	13,5%
2	<i>Capirona decorticans</i> Capirona	PC 02	474.988	0	115.493	-	24,3%
3	<i>Capirona decorticans</i> Capirona	PC 01	655.528	0	98.678	-	15,1%
4	<i>Maquira coriacea</i> Capinuri	PC 03	452.435	0	9.945	-	2,2%
5	<i>Maquira coriacea</i> Capinuri	PC 02	467.283	0	9.516	-	2%
6	<i>Maquira coriacea</i> Capinuri	PC 01	1747.277	0	73.844	-	4,2%

Fuente: Resolución N° 00197-2025-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 18/10/2024

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	<i>Maquira coriacea</i> Capinuri	PC 02	467.283	335.907	225.357
2	<i>Capirona decorticans</i> Capirona	PC 03	298.71	369.099	153.866
3	<i>Maquira coriacea</i> Capinuri	PC 03	452.435	262.128	100.395
4	<i>Capirona decorticans</i> Capirona	PC 02	474.988	550.798	180.356
5	<i>Capirona decorticans</i> Capirona	PC 01	655.528	823.015	190.93
6	<i>Maquira coriacea</i> Capinuri	PC 01	1747.277	995.764	341.616

Fecha de Ingreso al Observatorio: 26/07/2024

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 03:52:21

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 29	No contar con un regente para la implementación del plan de manejo, en caso corresponda.